

	Procedimiento para la Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	CÓDIGO: P6_TH
		VERSIÓN: 2
	Proceso de Gestión Estratégica del Talento Humano	FECHA DE APROBACIÓN: 31/07/2026
		Página 1 de 7

1. **OBJETIVO:** Establecer la metodología y las responsabilidades para identificar los peligros, valorar los riesgos, determinar los controles y hacer seguimiento a su implementación y eficacia en la Agencia, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y afectaciones a servidores públicos, contratistas, subcontratistas, visitantes y demás partes interesadas que puedan verse impactadas por las actividades desarrolladas bajo control de la entidad.

2. **ALCANCE:** Inicia con la recolección de información para la identificación de peligros y su nivel de riesgo, continúa con el análisis de información, la valoración de riesgos, la definición y priorización de controles, su socialización, implementación y seguimiento y finaliza con la organización y conservación de los soportes derivados de la gestión del procedimiento.

3. GENERALIDADES:

- a. El Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de la actualización, administración y seguimiento de la Matriz IPEVAR, con el acompañamiento de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), cuando aplique.
- b. La identificación de peligros y valoración de riesgos debe considerar actividades rutinarias y no rutinarias, condiciones de emergencia, cambios internos o externos, trabajadores, contratistas, subcontratistas, visitantes, instalaciones, equipos, herramientas, sustancias, entorno y demás factores que puedan incidir en la seguridad y salud en el trabajo.
- c. La actualización de la Matriz IPEVAR debe realizarse como mínimo una vez al año y, adicionalmente, cuando se presenten accidentes de trabajo graves, severos o mortales, enfermedad laboral calificada, cambios en el mapa de procesos, infraestructura, equipos, materiales, sedes, modalidades de trabajo, normativa aplicable o resultados de inspecciones, auditorías, investigaciones o reportes que evidencien la necesidad de ajuste.
- d. La actualización de la matriz IPEVAR tiene como insumo principal los resultados de la aplicación de la encuesta de identificación de peligros en el lugar de trabajo,
- e. La valoración de riesgos se realizará conforme a la metodología definida por la entidad. A partir de lo descrito en la GTC 45:2012, se deben documentar los criterios de nivel de deficiencia, exposición, probabilidad, consecuencia, nivel de riesgo y aceptabilidad del riesgo en la matriz correspondiente.
- f. La Matriz IPEVAR y sus actualizaciones deben ser socializadas con los grupos de interés internos pertinentes y es insumo para el Plan Anual de Trabajo del SG-SST, programas de vigilancia epidemiológica, inspecciones, capacitaciones y demás actividades preventivas.
- g. En la mesa de trabajo con la Administradora de Riesgos Laborales, en adelante ARL se definirán el tiempo, responsabilidad, compromisos y fechas para el desarrollo de las siguientes actividades, relacionadas con la actualización de la Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles:
 - Revisión y definición del cronograma de trabajo, en el cual se revisarán las horas por reinversión destinadas para la actualización de la matriz, las fechas para la realización de estas actividades y se definirán compromisos adicionales con su respectiva fecha de cumplimiento.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
 PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Procedimiento para la Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	CÓDIGO: P6_TH
		VERSIÓN: 2
	Proceso de Gestión Estratégica del Talento Humano	FECHA DE APROBACIÓN: 31/07/2026
		Página 2 de 7

- Inspección locativa al edificio
- Inspección a equipos de emergencia
- Revisión de informes estadísticos relacionados con accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales y para el análisis de resultados de las encuestas de morbilidad sentida y de riesgo psicosocial.
- Registro de actividades e insumos necesarios para la actualización de la Matriz de Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, incluyendo los hallazgos que correspondan. Esto incluye el análisis del rubro de reinversión en horas con el que cuenta la Entidad para la actualización de esta Matriz.
- Realización del informe correspondiente como resultado de la sesión
- Entrega y socialización del informe a la Entidad

h. Ante la identificación de peligros requerida para la gestión de las actividades de este procedimiento, es necesario tener en cuenta la siguiente clasificación:

Tabla No. 1. Clasificación de Peligros

Clase de Peligro	Características
Físicos	- Ruido - Vibración - Iluminación - Temperaturas extremas - Radiaciones - Presiones anormales
Químicos	- Polvos - Humos - Humos metálicos - Neblinas - Gases y Vapores - Sustancias Químicas
Biológicos	- Virus - Bacterias - Hongos - Parásitos - Vectores
Eléctricos	- Alta tensión - Baja tensión - Electricidad estática
Mecánicos	- Herramienta defectuosa - Máquinas sin guarda de seguridad - Equipo defectuoso o sin protección - Vehículos en mal estado
Psicosociales	- Contenido de la tarea - Relaciones humanas - Organización tiempo/trabajo - Liderazgo
Locativos	- Falta de señalización - Falta de orden y limpieza - Almacenamiento inadecuado - Superficie de trabajo defectuosa - Escaleras y rampas inadecuadas

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Procedimiento para la Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	CÓDIGO: P6_TH
		VERSIÓN: 2
	Proceso de Gestión Estratégica del Talento Humano	FECHA DE APROBACIÓN: 31/07/2026
		Página 3 de 7

Ergonómicos	- Posturas inadecuadas - Sobreesfuerzos - Movimientos forzados - Dimensiones inadecuadas - Distribución del espacio
Fisicoquímicos	- Incendios - Explosiones

Fuente: Elaboración Propia

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro (evidencia de la actividad, si aplica)
	Inicio		
1.	Recolectar la información requerida para la identificación de peligros y su nivel de riesgo por parte de los colaboradores de la entidad, mediante el diligenciamiento de la encuesta de identificación de peligros en el lugar del trabajo.	Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo	Encuesta de identificación de peligros en el lugar del trabajo
2	Realizar mesa de trabajo con la ARL, con el fin de priorizar los riesgos por su grado de incidencia, prevalencia y afectación en las personas, según lo descrito en las generalidades.	Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional designado de la ARL Subgerente de Gestión Administrativa Gerente de Gestión Corporativa Presidente del COPASST Director del COE Presidente del Comité de Convivencia Laboral	Correo electrónico
3	Realizar inspecciones locativas al edificio y a los equipos de emergencia de la entidad, con el acompañamiento del profesional designado por la ARL.	Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional designado de la ARL	Formato Acta de reunión Registro fotográfico de las actividades

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
 PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro (evidencia de la actividad, si aplica)
4	Analizar la información obtenida de las estadísticas, de las inspecciones, de las encuestas y toda la información que aplique con el profesional designado por la ARL, con el fin de identificar los principales peligros inherentes a las labores de la entidad, teniendo en cuenta la lista de peligros detallada en las generalidades de este documento. Los resultados de este análisis se incluyen en la Matriz para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles y en el informe correspondiente a los hallazgos presentados por parte del profesional designado de la ARL.	Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional designado de la ARL	Resultados de encuesta Formato Matriz de Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles Informe final ARL Correo electrónico
5 P.C	Revisar la Matriz para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles y el informe presentado por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL. ¿Los documentos se encuentran completos? Si: Enviar al Subgerente de Gestión Administrativa para presentar ante el Comité de Gestión y Desempeño. Continuar con la siguiente actividad. No: Regresar a la actividad No. 4 para realizar los ajustes pertinentes.	Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo	Formato Matriz de Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles Informe final ARL Correo electrónico
6 P.C	Presentar ante el Comité de Gestión y Desempeño la matriz IPEVAR actualizada, para su revisión y aprobación. ¿Los documentos fueron aprobados? Si: Continuar con la siguiente actividad. No: Regresar a la actividad 5 para los ajustes pertinentes.	Subgerente de Gestión Administrativa Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Formato Acta de Reunión Formato Matriz de Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles aprobada

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Procedimiento para la Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	CÓDIGO: P6_TH
		VERSIÓN: 2
	Proceso de Gestión Estratégica del Talento Humano	FECHA DE APROBACIÓN: 31/07/2026
		Página 5 de 7

No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro (evidencia de la actividad, si aplica)
7	Proyectar pieza comunicativa y realizar la divulgación de la Matriz para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles y de los hallazgos más representativos del informe y realizar mesa de trabajo con el COE, la Brigada de Emergencias, el COPASST y el Comité de Convivencia Laboral para socializar esta información.	Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo	Piezas comunicativas Formato Matriz de Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles Informe final ARL
8	Establecer y realizar seguimiento a los indicadores de cumplimiento del plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST frente a los controles implementados en atención a la clasificación de los peligros y su nivel de riesgo y reportarlos periódicamente mediante los informes correspondientes.	Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo	Informes de cumplimiento de COE
9	Organizar y conservar los soportes derivados de la gestión de este procedimiento.	Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo	Formato único de inventario documental - FUID-
	Fin		

P.C.: Punto de Control

5. RESULTADO FINAL: Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles con los seguimientos correspondientes.

6. DEFINICIONES:

ARL: Siglas de la Administradora de Riesgos Laborales.

Controles: Corresponden a la intervención del peligro y su nivel de riesgo, mediante la aplicación de una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores.

Identificación de Peligros: De acuerdo con el artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015, es el proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. Así mismo, acorde con la GTC 45:2012 numeral 2, es el proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Procedimiento para la Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	CÓDIGO: P6_TH
		VERSIÓN: 2
	Proceso de Gestión Estratégica del Talento Humano	FECHA DE APROBACIÓN: 31/07/2026
		Página 6 de 7

Peligro: De acuerdo con el Artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015, peligro es toda fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Riesgo: De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, el riesgo es la combinación de que ocurra una o varias exposiciones o situaciones peligrosas junto con la severidad del daño provocado por las mismas.

Seguridad y Salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, así como de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Valoración del Riesgo: Consiste en dar una calificación al nivel de riesgo relacionado con el peligro identificado, acorde con el tiempo de exposición y la peor consecuencia que pueda dar lugar su materialización.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Guía Técnica Colombiana No. 45 de 2012.
- Resolución 1401 de 2007, Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 2646 de 2008, Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Resolución 312 de 2019, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Resolución 2764 de 2022, Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones

8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1_P6_TH	Matriz de Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
F7_P1_DE	Acta de Reunión

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Procedimiento para la Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	CÓDIGO: P6_TH
		VERSIÓN: 2
	Proceso de Gestión Estratégica del Talento Humano	FECHA DE APROBACIÓN: 31/07/2026
		Página 7 de 7

9. ANEXOS:

Anexo No. 1. Matriz RACI Procedimiento para la Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha (De la Versión del documento que se está actualizando)	Versión (Relacionar la última versión y código del documento que se está actualizando)	Descripción del Cambio
14/12/2023	P6_TH VS 1	Se modifica el objetivo, el alcance, las generalidades y se unifican las actividades de mesa de trabajo con la ARL de acuerdo con el procedimiento actual, se incluye la actividad de presentar ante el Comité de Gestión y Desempeño de la matriz IPEVAR actualizada, para revisión y aprobación. Se elabora la matriz RACI.

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Ana María Cardona	Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo	31/07/2026
Revisó	Ingrid Marcela Barrera	Profesional Contratista de la Gerencia de Gestión Corporativa	31/007/2026
	Arleth Fonseca Moreno	Profesional Contratista de la Subgerencia de Gestión Administrativa	
	Luisa Fernanda Puerta	Profesional Contratista de la Gerencia de Gestión Corporativa	
Aprobó	Diana Blanco Garzón	Gerente de Gestión Corporativa	31/07/2026

Camilo Cardozo Cruz- Subgerente de Gestión Administrativa
NOMBRE Y FIRMA DEL LÍDER DE PROCESO

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>